RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. (2 LOTES). CONTR 2019 386505

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación del expediente 2019 386505 SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DEPURACIÓN Y COLECTORES EN LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CAÑADA ROSAL y LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA LUISIANA Y EL CAMPILLO.

Fue anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea (Referencia 2019/S 251-621506) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 31 de diciembre de 2019, con un presupuesto base de licitación de 8.219.457,53 euros, IVA (21%) excluido, importe total de 9.945.543,62 euros, y un plazo total de ejecución de veinticuatro meses (24) MESES, correspondiendo 6 meses a la redacción del proyecto y 18 meses a la ejecución de las obras

Constituida la Mesa de Contratación en la primera sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, con la comprobación de las fechas de presentación de las proposiciones de acuerdo con el certificado expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha 26 de mayo de 2020, resultó que habían presentado proposiciones en tiempo y forma, las siguientes empresas:

1. HELIOPOL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
2. UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A. (Lote 1 y 2)
3. UTE BERTOLIN, S.L.U. - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. (Lote 1 y 2)
4. GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
5. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (Lote 1 y 2)
6. DRAGADOS S.A. (Lote 2)
7. UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. (Lote 1 y 2)
8. AZVI, S.A. (Lote 1 y 2)
9. UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U (EMSA) (Lote 1)
10. UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGOSUR, S.A. (Lote 1 y 2)
11. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Lote 1 y 2)
12. DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
13. DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lote 1 y 2)
14. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO) (Lote 1)
15. CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (Lote 2)
16. UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (Lote 1 y 2)
17. UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
18. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lote 1)
19. UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) (Lote 1 y 2)

Presenta deficiencias en la documentación la siguiente empresa:

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. no presenta declaración de relación de empresas del mismo grupo, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, sí indica las empresas del mismo grupo, pero no indica si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

La Mesa, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane el defecto advertido, un plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la subsanación. El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas,

En la segunda sesión de 17 de junio de 2020, para la apertura del sobre 2, la mesa en primer comprueba la documentación aportada por la empresa AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., resultando que han efectuado correctamente la requerida subsanación

A continuación se prosigue con la apertura en acto público de la totalidad de los sobre n.º 2, al que asiste público a través de la aplicación CIRCUIT. No se observa inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el sobre 2, sin perjuicio del examen pormenorizado que realice la Comisión Técnica.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procede a poner a disposición de la Subdirección competente la documentación del sobre 2 de todas las empresas, para su remisión a la Comisión Técnica designada al efecto a fin de que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dicha Comisión posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En la tercera sesión de 5 de febrero de 2021, la Mesa procede a analizar el informe técnico de 4 de diciembre de 2020, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto. Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda su aprobación por unanimidad. Todas las empresas superan el umbral mínimo de 25 puntos.

En la sesión cuarta de 11 de febrero de 2021, se procede a la apertura del sobre 3. El presidente declara abierto el acto público de apertura del sobre 3, al que asiste público, a través de la aplicación CIRCUIT. y prosigue con la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta lo siguiente:

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1				
OFERTA	**EMPRESA**	**PROYECTO**	**OBRA**	**TOTAL**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	81.890,53 €	3.192.371,70 €	3.274.262,23 €
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ... - GUAMAR, S.A.	62.763,24 €	3.138.161,82 €	3.200.925,06 €
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	75.975,41 €	2.961.780,13 €	3.037.755,54 €
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	80.364,47 €	3.132.880,79 €	3.213.245,26 €
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	63.548,65 €	3.177.432,68 €	3.240.981,33 €
7	UTE AQUAMBIENTE ... - HIDRALIA	70.125,52 €	3.253.471,86 €	3.323.597,38 €
8	AZVI, S.A.	70.126,52 €	3.229.150,99 €	3.299.277,51 €
9	UTE TERSAQUA INGENIERIA ... - EXPLOTACIONES LAS MISIONES	61.360,71 €	3.068.035,31 €	3.129.396,01 €
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	70.126,52 €	3.506.326,06 €	3.576.452,58 €
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	70.000,00 €	3.038.602,75 €	3.108.602,75 €
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	55.650,00 €	2.983.865,24 €	3.039.515,24 €
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	70.126,52 €	3.254.278,47 €	3.324.404,99 €
14	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (SANDO)	65.554,27 €	3.277.883,14 €	3.343.437,41 €
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	70.126,52 €	2.929.801,90 €	2.999.928,42 €
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	57.419,59 €	2.870.979,78 €	2.928.399,37 €
18	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	70.126,52 €	2.975.222,85 €	3.045.349,37 €
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN	57.461,67 €	2.873.083,57 €	2.930.545,24 €
LOTE 2				
OFERTA	**EMPRESA**	**PROYECTO**	**OBRA**	**TOTAL**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	78.621,76 €	3.712.441,61 €	3.791.063,37 €
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ... - GUAMAR, S.A.	76.017,85 €	3.800.891,28 €	3.876.909,13 €
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	75.796,77 €	3.579.048,08 €	3.654.844,85 €
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	81.665,49 €	3.856.163,38 €	3.937.828,87 €
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	76.117,99 €	3.805.898,45 €	3.882.016,44 €
6	DRAGADOS S.A.	91.039,34 €	4.084.415,01 €	4.175.454,35 €
7	UTE AQUAMBIENTE ... - HIDRALIA	91.038,34 €	4.209.777,15 €	4.300.815,49 €
8	AZVI, S.A.	91.039,34 €	3.832.299,66 €	3.923.339,00 €
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	91.039,34 €	4.185.632,52 €	4.276.671,86 €
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	90.000,00 €	3.948.194,96 €	4.038.194,96 €
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	55.650,00 €	3.591.900,44 €	3.647.550,44 €
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	91.039,34 €	3.842.971,22 €	3.934.010,56 €
15	CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A.	75.624,56 €	3.781.242,69 €	3.856.867,25 €
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	91.039,34 €	3.608.971,30 €	3.700.010,64 €
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	71.529,61 €	3.576.479,38 €	3.648.008,99 €
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE	77.110,32 €	3.855.514,87 €	3.932.625,19 €

En la quinta sesión de 16 de febrero de 2021, la mesa en primer lugar, pone de manifiesto que en la oferta de la UTE TERSAQUA INGENIERIA - EXPLOTACIONES LAS MISIONES al lote 1, se ha detectado el descuadre de 1 céntimo de euro entre el importe desglosado de proyecto y obra y la suma total que figura en su oferta, sin que

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ello repercuta en forma alguna en los cálculos realizados al efecto de establecer el presupuesto límite de temeridad.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión en valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1			
OFERTA	**EMPRESA**	**TOTAL**	**% DE BAJA**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	3.274.262,23 €	8,45 %
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS - GUAMAR, S.A.	3.200.925,06 €	10,50 %
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	3.037.755,54 €	15,06 %
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	3.213.245,26 €	10,16 %
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	3.240.981,33 €	9,38 %
7	UTE AQUAMBIENTE - HIDRALIA	3.323.597,38 €	7,07 %
8	AZVI, S.A.	3.299.277,51 €	7,75 %
9	UTE TERSAQUA INGENIERIA - EXPLOTACIONES LAS MISIONES	3.129.396,01 €	12,50 %
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	3.576.452,58 €	0,00 %
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3.108.602,75 €	13,08 %
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	3.039.515,24 €	15,01 %
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.324.404,99 €	7,05 %
14	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (SANDO)	3.343.437,41 €	6,52 %
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	2.999.928,42 €	16,12 %
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	2.928.399,37 €	18,12 %
18	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.045.349,37 €	14,85 %
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN	2.930.545,24 €	18,06 %
LOTE 2			
OFERTA	**EMPRESA**	**PROYECTO**	**OBRA**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	3.791.063,37 €	18,35 %
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS - GUAMAR, S.A.	3.876.909,13 €	16,50 %
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	3.654.844,85 €	21,28 %
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	3.937.828,87 €	15,19 %
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	3.882.016,44 €	16,39 %
6	DRAGADOS S.A.	4.175.454,35 €	10,07 %
7	UTE AQUAMBIENTE - HIDRALIA	4.300.815,49 €	7,37 %
8	AZVI, S.A.	3.923.339,00 €	15,50 %
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	4.276.671,86 €	7,89 %
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.038.194,96 €	13,03 %
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	3.647.550,44 €	21,44 %
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.934.010,56 €	15,27 %
15	CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A.	3.856.867,25 €	16,93 %
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	3.700.010,64 €	20,31 %
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	3.648.008,99 €	21,43 %
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE	3.932.625,19 €	15,30 %

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad de cada uno de los lotes, a partir del cual, cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja son:

-Lote I. Presupuesto límite de temeridad 3.122.233,25 €:
- UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.
- UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.
- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN

-Lote II. Presupuesto límite de temeridad 3.810.345,65 €:
- HELIOPOL, S.A.U.
- UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
- DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
- UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.
- UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 6 de mayo de 2021, se celebra la sexta sesión, en la que la Mesa procede al examen del informe de valoración de la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta

Tras la lectura del informe de 8 de abril de 2021 sobre la justificación de las ofertas anormalmente baja presentada por las empresas, se concluye que la documentación presentada no justifica los valores a los que se refiere el artículo 149.4 LCSP (cuantificación del ahorro, descripción de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para prestar los servicios, innovación y originalidad de las soluciones propuestas, entre otros) a los que se aludía en el requerimiento que se les realizó.

Así mismo de conformidad con lo estipulado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se entenderá en todo caso que las justificaciones no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta, como ocurría en el presente supuesto. Por todo ello, conforma lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propuso al órgano de contratación el rechazo de las ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
LOTE I				
1	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A.	42,10	48,95	91,05
2	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (SANDO)	43,10	46,87	89,97
3	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	40,70	48,77	89,47
4	HELIOPOL, S.A.U.	40,70	47,88	88,58
5	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	40,65	47,15	87,80
6	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	39,20	48,37	87,57
7	AZVI, S.A.	37,70	47,52	85,22
8	UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U (EMSA)	34,90	50,00	84,90
9	UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	32,10	47,16	79,26
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	40,35	0,00	40,35
LOTE II				
1	CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A.	44,35	50,00	94,35
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A.	41,55	49,74	91,29
3	DRAGADOS S.A.	43,45	45,89	89,34
4	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	39,50	49,68	89,18
5	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	39,65	49,00	88,65
6	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	39,45	48,96	88,41
7	AZVI, S.A.	37,85	49,14	86,99
8	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	32,30	47,66	79,96
9	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE	30,75	49,02	79,77
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	35,45	41,36	76,81
11	UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	32,50	38,63	71,13

En consecuencia, se proponen al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por:

- **Lote I:** UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A., que obtiene 91,05 puntos y realizó una oferta económica por importe de 3.200.925,06 € (IVA excluido).

- **Lote II:** CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A., que obtiene 94,35 puntos y realizó una oferta económica por importe de 3.856.867,25 € (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cumplimentado el requerimiento y presentada la documentación en plazo, la Mesa de Contratación se reúne en su septima sesión, celebrada el 17 de junio de 2021 para examinar la documentación presentada. Se inicia la sesión analizando la documentación administrativa de la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego. La mesa comprueba que dicha documentación es correcta, y acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes a las siguientes empresas:

LOTE 1: UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A - GUAMAR, S.A., que obtuvo 91,05 puntos y realizó una oferta económica por importe de 3.200.925,06 € (IVA excluido)

LOTE 2: CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A. que obtuvo 94,35 puntos y realizó una oferta económica por importe de 3.856.867,25 € (IVA excluido)

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, al igual que atendiendo a la oferta económica realizada.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE GRANADA. **LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CAÑADA ROSAL LOTE 2021 1920** a la **UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A - GUAMAR,** S.A. al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de tres millones doscientos mil novecientos veinticinco euros con séis céntimos (3.200.925,06 €) más seisciento setenta y dos mil ciento noventa y cuatro euros con veintiséis céntimos (672.194,26 €) en concepto de IVA, total de **tres millones ochocientos setenta y tres mil ciento diecinueve euros con treinta y dos céntimos (3.873.119,32 €)** y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) MESES, correspondiendo seis (6) meses al proyecto y dieciocho (18) a la obra.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Rechazar las proposiciones anormalmente bajas no justificadas.

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Al ser este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director General de Infraestructuras del Agua

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/06/2021	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPdC8i6xDGz5Xj58oXNJ5B529H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	